



SI SOY JURADO ELECTORAL PERO NO PUEDO ASISTIR...

¿QUÉ HAGO?

Debes presentar una justificación válida con documentos que la respalden por:

- Enfermedad
- Estado de gravidez
- Fuerza mayor o caso fortuito
- Ser dirigente de organización política
- Ser candidata/o
- Ser mayor de sesenta años
- Personas que prestan servicios públicos o privados indispensables ese día
- Tener bajo dependencia a personas con enfermedades incapacitantes o a menores de edad hasta los 2 años

Fuente: Art. 17 del Reglamento para las Elecciones Generales 2025

Recuerda que el
20 de julio se publicarán
las listas oficiales.

